



EXENTO N° 646
ID DOC: 407716

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento, Art. 37 Reglamento de Compras Públicas (D.L 250).
- 3.- Decreto Exento N° 3151 de fecha 29.10.2020, que llama a licitación Pública el servicio denominado: **"ASEO, ORNATO Y MANTENCION AREAS VERDES, COMUNA DE RÍO BUENO."**
- 4.- Decreto Exento N° 589 de fecha 16.02.2021, que declara DESIERTA Licitación Pública N° 3833-103-LR20, por inadmisibilidad de ofertas recibidas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de llamar a licitación Pública **por segunda vez**, a través del Portal de Mercado Público el servicio denominado: **"ASEO, ORNATO Y MANTENCION AREAS VERDES, COMUNA DE RÍO BUENO"**.
- 2.- La necesidad de fundar de acuerdo a lo señalado en el Artículo 37 Reglamento de Compras Públicas (D.L 250), la comisión de Apertura y Evaluación, de la Licitación denominado **"ASEO, ORNATO Y MANTENCION AREAS VERDES, COMUNA DE RÍO BUENO"**.

DECRETO:

- 1.- **LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, POR SEGUNDA VEZ**, el servicio denominado: **"ASEO, ORNATO Y MANTENCION AREAS VERDES, COMUNA DE RÍO BUENO"**, en conformidad a lo solicitado a través del portal mercado público.
- 2.- **APRUEBESE** las Bases Administrativas Generales y Especiales, las respuestas a las consultas, aclaratorias y anexos, por las que se registrará el respectivo proceso de licitación pública, adjudicación y contratación.
- 3.- El cierre de la propuesta será fijado en el portal Mercado Público.
- 4.- Designase Comisión de Apertura y evaluación de la propuesta a los siguientes funcionarios, o quien subrogue:
 - Encargado de Secplan.
 - Administrador Municipal.
 - Director de Obras Municipales.
 - Profesional Honorarios de Secplan.
- 5.- Se fundamenta que el profesional a Honorarios Sr. Pablo Sidgman, Ingeniero Civil Industrial, integra la comisión por su experiencia en la materia abordada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE